



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UN INTEGRANTE SUPLENTE DE LA COMUNIDAD DE
ACADÉMICOS ANTE LA COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ENES
MÉRIDA
(CInIGEM)**

El Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida, en adelante ENES – Mérida, conforme a su acuerdo dictado en su sesión extraordinaria del 19 de marzo del 2021, y de conformidad con los numerales 1, 6, 7, inciso c), fracción II, y 9, de los Lineamientos Generales para Guiar la Conformación y el Funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en Entidades Académicas y Dependencias Universitarias de la UNAM, publicados en Gaceta UNAM del 17 de noviembre del 2020, y numerales 5, inciso c), 5.2., 5.5, inciso b), del Manual para la conformación y funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM:

CONVOCA

Al **Personal Académico de Tiempo Completo** adscrito a la ENES Mérida, a participar en la selección incluyente y transparente de **un Integrante Suplente ante la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la ENES Mérida (CInIGEM)**, por un periodo de 4 (cuatro) años que inicia el 1° de agosto del 2025 y concluye el 31 de julio del 2029, de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. Los candidatos a representante del personal académico en la CInIGEM deberán solicitar mediante un correo electrónico a la cuenta **igualdad.genero@enesmerida.unam.mx** su registro, incorporando los siguientes documentos:

- a) Un documento en donde manifieste por escrito su aceptación al cargo en caso de resultar electo;
- b) Una carta en formato libre, no mayor a dos cuartillas, en donde exprese su interés personal y los motivos por los que desea formar parte de la **CInIGEM**, así como su compromiso, sensibilidad, y en su caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género; en su caso, podrán presentar un video no mayor a 3 minutos donde realicen su exposición de motivos;
- c) Una carta donde exprese su **total compromiso para capacitarse en los temas competencia de la CInIGEM**, así como a participar en todos los eventos propuestos por la Comisión Especial de Equidad de Género del H. Consejo Universitario de la UNAM y de la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM (CIGU).

El periodo de registro de candidaturas será desde el día 9 de junio del 2025, fecha en que se publica esta convocatoria en la página web **www.enesmerida.unam.mx**, así como en las redes sociales de las ENES Mérida, y hasta las 18:00 horas del día 19 de junio del 2025.

SEGUNDA. La participación del personal académico es a título personal, de manera individual, y **NO mediante fórmulas**, con interés en promover la igualdad sustantiva de género dentro de la comunidad académica e interés expreso en resolver las problemáticas de género que afectan a la entidad académica.



TERCERA. No podrán participar en esta convocatoria los Consejeros Propietarios y Suplentes representantes de los Académicos ante el Consejo Técnico.

CUARTA. Los académicos de tiempo completo de la ENES Mérida que deseen participar, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) No haber sido sancionado por incurrir en alguna o algunas de las causas especialmente graves de responsabilidad, incluidas las conductas de violencia de género u otras que vulneren, limiten, distingan, excluyan o restrinjan los derechos humanos y la integridad de la persona; y
- b) Observar durante su trayectoria laboral una conducta acorde a los principios y valores universitarios.

Para ello, en su correo de solicitud de participación, deberán adjuntar su credencial de la UNAM vigente.

QUINTA. La duración del cargo será por un periodo de cuatro años, y podrán ser reelectos hasta por un periodo adicional.

SEXTA. El Consejo Técnico de la ENES Mérida, en su sesión extraordinaria del del 16 de febrero del 2024, designó que la selección de los nuevos representantes será llevada a cabo por los integrantes de la CInIGEM que aún se encuentran en funciones.

El Consejo Técnico de la ENES Mérida, ha determinado que el fallo de la CInIGEM será inapelable e irrevocable.

SÉPTIMA. Resultará seleccionado **UN** académico que, a juicio de la Comisión de Selección, cumpla en mayor medida con el perfil señalado en los numerales 7, inciso c) fracción II, y 9 de los Lineamientos Generales para Guiar la Conformación y el Funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en Entidades Académicas y Dependencias Universitarias de la UNAM, publicados en Gaceta UNAM del 17 de noviembre del 2020, así como 5.3., 5.5., inciso b), del Manual para la conformación y funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM; la Comisión de Selección con base en su deliberación determinará quién será el Suplente.

Las funciones y formas de participación del integrante suplente serán definidas en el Manual de Operación y Funcionamiento de la **CInIGEM**.

OCTAVA. Los resultados serán publicados el **30 de junio del 2025** en la página web www.enesmerida.unam.mx, así como en las redes sociales de las ENES Mérida.

El académico seleccionado será notificado por la Comisión de Selección a la cuenta de correo electrónico mediante la cual solicitó su participación.

NOVENA. El mismo día de la publicación y notificación al académico seleccionado para integrar la **CInIGEM**, la Comisión de Selección informará a la Secretaria del Consejo Técnico el resultado, remitiendo el expediente electrónico formado con motivo de la Convocatoria.

DÉCIMA. La participación de cualquier integrante en la **CInIGEM** será de carácter voluntario y honorífico. Sin embargo, al ser una labor que forma parte del quehacer universitario podrá ser considerada para ser reconocida



como experiencia de participación institucional con valor curricular.

DÉCIMA PRIMERA. La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y plena aceptación de sus bases.

DÉCIMA SEGUNDA. Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria será resuelta por la Comisión de Selección de la manera que considere más oportuna.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Mérida, Yucatán, a 9 de junio del 2025

CONSEJO TÉCNICO DE LA ENES MÉRIDA